

APRUEBA COMPRA DIRECTA DE
"REPARACION DE CANCHA GIMNASIO
ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL"

Huépil, 08 de Junio de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 887 / 2011 /

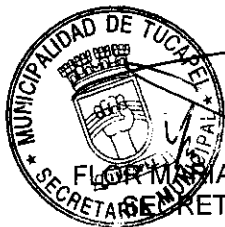
VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) La necesidad de realizar reparaciones a la cancha del gimnasio de la Escuela de Tucapel.
- d) La necesidad de realizar esta compra por su rápida adquisición para la realización de campeonato de baby futbol que se jugará en esa cancha.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBÉSE** la compra directa de los servicios mencionados en la letra c), d) y e) de los vistos antes señalados, al proveedor **HECTOR CORNELIO CHAVARRIA OSSES**, RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$185.000.- (ciento ochenta y cinco mil pesos) más IVA; domiciliado en la ciudad de Huépil, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 22.06.001.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLORIANNA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MWC/mss.-